



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	x	SERVICIO
Constancia de Dependencia Económica				
DESCRIPCIÓN:				
La Constancia de Dependencia Económica es un documento que expide la Oficialía Mediadora-Conciliadora, por medio del cual los usuarios realizan la manifestación de que depende económicamente de determinada persona, el cual puede ser utilizado en la realización de algún trámite ante otra institución o dependencia gubernamental.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Título Décimo Primero de la Justicia Municipal, Capítulo I, artículos 258, 259, 260, 261, 262 y 263 del Bando Municipal 2022 de Atlatomulco, Título Tercero, Capítulo I, artículo 58 del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlatomulco, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Dependencia Económica.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En todos aquellos casos cuando los ciudadanos requieran realizar algún trámite ante cualquier institución pública o privada, en la que necesiten acreditar que alguna persona dependa económicamente de ellos.			

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación oficial vigente INE (del ciudadano).	Si (Cotejo)	Si(1)	Título Tercero, Capítulo I, artículo 58 inciso b) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlatomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-03, foja 14.
2. Presentar dos testigos con identificación oficial vigente INE (no deben ser familiares).	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, artículo 58 inciso e) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlatomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-03, foja 14.
3. Comprobante de ingresos del ciudadano (en caso de contar con el).	Si (Cotejo)	Si(1)	Título Tercero, Capítulo I, artículo 58 inciso d) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlatomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-03, foja 14.
4. Acta de Nacimiento (del dependiente económico)	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, artículo 58 inciso c) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlatomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-03, foja 14.
Los documentos se envían al archivo de la Oficialía Mediadora-Conciliadora.			



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica		N/A	N/A	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 minutos					
COSTO:	\$96.00 (Noventa y seis pesos 00/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Una Unidad de Medida y Actualización)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio de la Comisaría Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para la expedición de la Constancia de Dependencia Económica, es importante que los usuarios entreguen el total de requisitos, además de que informen su actividad laboral, así como el monto aproximado del total de percepciones que reciben por dicha actividad y la o las personas que dependen económicamente de ellos.			
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	Sección Tercera, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciante Contraloría Municipal.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Libro Segundo, Título Primero, Capítulo Primero, artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA.	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN
		<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	No aplica



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Mediadora-Conciliadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata			
DOMICILIO:	CALLE			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	6880070	N/A	No aplica	oficialia.conciliadora@atlacomulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con este documento puedo hacer constar que alguien depende económicamente de mí?
RESPUESTA:	Sí, de manera informativa y puede servir como requisito para afiliarse al servicio de salud como IMSS, ISSSTE, ISSEMYM o para un trámite administrativo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué debo manifestar en la Constancia de Dependencia Económica?
RESPUESTA:	Se deberá asentar cuál es su ocupación actual, desde que tiempo realiza dicha actividad y el total de percepciones que percibe así como los nombres de sus dependientes económicos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ante que instituciones la puedo presentar?
RESPUESTA:	IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, SEP
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Se puede realizar el trámite en línea?
	No, solamente se puede consultar los requisitos y a su vez enviarlos al siguiente correo electrónico oficialia.conciliadora@atlacomulco.gob.mx , y posteriormente acudir a las oficinas a recoger su documento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Reyna Vega Barba Secretaria de la Oficialía Mediadora-Conciliadora	 Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata Oficial Mediador-Conciliador	09/Febrero/2022